

CIRCULAR VFYA No. 002-2025

DE: VICERRECTORÍA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

PARA: DECANOS DE FACULTAD, SECRETARIOS ACADÉMICOS, DIRECTORES DE PROGRAMA, COORDINADORES REGIONALES CENTRO DE ATENCIÓN TUTORIAL, JEFATURAS DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS A NIVEL NACIONAL Y NIVEL CENTRAL BOGOTÁ.

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ASUNTO: INCENTIVOS Y DESCUENTOS ADMISIONES PROGRAMAS DE PREGRADO 2026-1

Con el objetivo de fortalecer el proceso de admisiones y mercadeo para el periodo académico del 2026-1, se autorizan las siguientes acciones que deben realizar con el apoyo de los equipos de trabajo:

1. Desde lo planteado en nuestro Plan de Desarrollo Institucional con la transformación de los currículos y de acuerdo con el sentir de la Rectoría, el proceso de formación de nuestra Institución Universitaria debe tener un carácter flexible y dinámico por lo cual adoptamos el modelo de admisión flexible de estudiantes en los programas académicos. Por lo anterior se requiere que desde las Facultades y con el apoyo de las áreas respectivas, se coordinen los procesos internos para el logro de este objetivo.
2. Para las admisiones y matrículas de estudiantes que ingresen a primer semestre en el periodo académico de 2026-1 (nuevos ingresos y no repetidores de semestres), se otorgarán las siguientes becas de descuento por demanda, e incentivos a quienes "Elijan Creer" en la San Martín:
 - a) Para la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas modalidad presencial en los programas de Publicidad y Mercadeo y Derecho, una beca "Elige Creer" del treinta y cinco por ciento (35%) sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera.
 - b) Para la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas modalidad presencial en el programa de Negocios Internacionales – una beca "Elige Creer" del veinticinco por ciento (25%) sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera.

- c) Para la Facultad de Ciencias Sociales y Administrativas modalidad Distancia y Virtual en los programas de Administración de Empresas y Contaduría Pública, una beca "Elige Creer" del quince por ciento (15%), sobre el valor de la matrícula durante toda la carrera a nivel nacional.
- d) Para la Facultad de Ciencias de la Salud Sede Bogotá únicamente para el programa de Psicología una beca "Elige Creer" del treinta por ciento (30%), sobre el valor de la matrícula por toda la carrera.

Adicionalmente para los programas en modalidad distancia mencionado en el numeral c) se mantiene el descuento del 100% para el pin de inscripción, que será descontado adicionalmente del valor de la matrícula.

- 3. Para conservar las becas "Elige Creer", el estudiante deberá obtener en todos los periodos académicos un promedio de notas de tres con ocho (3.80) o superior y demostrar buen comportamiento acorde con lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil. En el caso de pérdida del semestre o aplazamiento o no cumplir con el promedio mínimo requerido, se perderá de manera definitiva el beneficio para los semestres posteriores.
- 4. La Institución en su aporte de facilitar el acceso a la educación, concede un descuento adicional por pronto pago así:
 - Para los programas a Distancia y Virtual a nivel nacional del **veinte por ciento (20%)**
 - Para los programas de Derecho, Publicidad y Mercadeo, Negocios Internacionales y Psicología, se aplicará un descuento por pronto pago del **Diez por ciento 10%**.

Los descuentos por pronto pago se aplicará al valor resultante después de aplicar la beca "Elige Creer", únicamente para estudiantes nuevos primer semestre, por homologación o transferencia. Este beneficio solo será válido a quienes se inscriban y matriculen hasta el **30 de noviembre de 2025**.

NOTAS:

El incentivo mencionado en el numeral 4, es vigente solo para el semestre 2026-1 y se aplica siempre y cuando el número matriculado por cada programa en cada territorio cumpla las metas de estudiantes, y los descuentos otorgados acumulando becas, descuentos por pronto pago y auxilios NO superen el 60% del valor de la matrícula.

Los descuentos incluidos en esta circular no aplican para estudiantes que ingresen mediante convenios interinstitucionales.

5. Los homologantes, tienen derecho a escoger el beneficio según los descuentos establecidos en el Plan de Deducciones y Descuentos.

6. El Plan de Deducciones y Descuentos vigente desde junio del año 2024 se mantiene para los aspirantes del periodo académico del 2026-1, hasta una nueva actualización.

El presente documento, deroga las anteriores circulares, comunicados y/o memorandos de alivios financieros otorgados en semestres anteriores.

Finalmente, agradecemos la divulgación de estas medidas a sus equipos de trabajo, las cuales buscan el cumplimiento de las metas institucionales y la expansión de nuestra Fundación.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA JULIAO FERREIRA
Vicerrectora Financiera y Administrativa

Elaboró: (VFyA) Kelly Castillo.
Revisó: Coordinación de Mercadeo y Publicidad